



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

El pleno del Ayuntamiento de Consuegra, en su sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza de vertidos al sistema integral de saneamiento de Consuegra. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/ 85, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procederá previa la publicación del presente anuncio, a la apertura de un trámite de información pública de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

Consuegra 12 de abril de 2016.-El Alcalde, José Manuel Quijorna García.

N.º I.- 2478